



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-15165974-GDEBA-DEOPISU - Solicitud de Propuestas N° 2/2024 - Servicio de limpieza y mantenimiento del espacio público en Morón - Adjudicación

---

**VISTO** el EX-2024-15165974-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16 -modificado por Decreto N° 734/24- y la RESO-2024-252-GDEBA-DEOPISU, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por el expediente mencionado en el exordio, tramita el proceso de selección de organizaciones productivas de la comunidad para la ejecución del servicio de limpieza y mantenimiento del espacio público de los barrios Carlos Gardel y Presidente Sarmiento, partido de Morón, enmarcada en el Préstamo BIRF N° 8991-AR, firmado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

Que, así ello, a través de la RESO-2024-252-GDEBA-DEOPISU se autorizó el llamado para la Solicitud de Propuestas N° 2/2024, se aprobó la documentación técnica y legal, como así también se fijó la fecha, el horario y lugar de apertura de ofertas;

Que, sentado lo que antecede, el 19 de julio pasado se realizó la Apertura de Ofertas en donde se presentó un (1) oferente, tal como surge del acta labrada al efecto (v. orden 56);

Que, del contenido de la citada acta, se desprende que la única presentación fue la realizada por la COOPERATIVA DE TRABAJO MARIA TERESA LIMITADA (CUIT 30-71565121-8), quien manifiesta que, de ser adjudicada su propuesta, acepta prestar los servicios requeridos por el precio fijo establecido en la cláusula primera de las instrucciones a los proponentes del documento de Solicitud de Propuestas;

Que, frente a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de evaluación de ofertas y

recomendación de adjudicación del contrato, obrante al orden 58, de cuyo contenido se desprende la propuesta de adjudicación a la organización citada en el párrafo precedente;

Que, a esta altura del desarrollo, corresponde destacar que el dictamen de preadjudicación no ha sido notificado a la organización, en función de la confidencialidad que rige durante esa etapa del procedimiento, tal como lo consagra el punto “18. Confidencialidad” de la Sección I “Instrucciones a los Proponentes” del Pliego de Solicitud de Propuesta aplicable;

Que se expidieron en el marco de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 - modificado por Decreto N° 734/24- y el artículo 48 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

## **LA DIRECTORA EJECUTIVA**

### **DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la Solicitud de Propuestas N° 2/2024, cuyo objeto es el proceso de selección de organizaciones productivas de la comunidad para la ejecución del servicio de limpieza y mantenimiento del espacio público de los barrios Carlos Gardel y Presidente Sarmiento, en el partido de Morón.

**ARTÍCULO 2°.** Adjudicar los trabajos para la ejecución del servicio identificado en el artículo precedente, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO MARIA TERESA LIMITADA (CUIT 30-71565121-8), por el precio fijo de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON 95/100 (\$317.582.226,95).

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo a la partida presupuestaria que se indica en la solicitud de gasto N° 10.343 (IF-2024-20133429-GDEBA-DCYCOPIU).

**ARTÍCULO 4°.** Registrar. Notificar al Fiscal de Estado y a la adjudicataria, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y dar al Boletín Oficial. Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

